

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

N°Int: 6709150

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166250

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE VISTO~~ ~~MITADO~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Josil Alejandro GUERRERO GARCIA RUN: 25.008.421-8
2. Don Carlos SANCHEZ GARCIA RUN: 24.612.377-2
3. Don Iker SANCHEZ TOLEDO RUN: 25.020.022-6
4. Doña Katty Ana VALENCIA MURILLO RUN: 24.965.588-0
5. Don Italo Meyerson IPANAQUE VILLANUEVA RUN: 24.715.493-0
6. Don Rodrigo Albeiro VELASCO SANCHEZ RUN: 24.958.850-4
7. Don Carlos Enrique FIGUEROA VACA RUN: 24.017.034-5
8. Don Jose David MUÑOZ OLIVARES RUN: 24.589.658-1
9. Doña Fulgencia TICAHUANCA FERNANDEZ RUN: 24.119.567-8
10. Doña Ana Maria HOYOS ORTEGA RUN: 24.955.645-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP  
[141]04/08/2016